



Cambio de Ruta

Avenida Real del Potosí # 214
Lomas Cuarta Sección, C.P. 78216
San Luis Potosí, S.L.P., MX
(444) 8393754 / 8203759 / 2119738
luis@datalegal.mx
www.datalegal.mx/pages/cambioruta

Cambiando el presente... Reverdecer el futuro...
#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de marzo del 2019

DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí

Presente

ASUNTO. - Se solicita protección para el ÁREA NATURAL PROTEGIDA de carácter federal SIERRA DE ÁLVAREZ.

Respetable Doctor:

La Asociación **CAMBIO DE RUTA**, es una Organización de la Sociedad Civil que tiene entre sus diversos objetos, la promoción de la prevención y control de la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, promoviendo los derechos humanos en materia medioambiental a través de la capacitación, difusión, orientación y asistencia jurídica en prerrogativas inherentes a la



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

naturaleza de la persona establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones legales que de ella emanen.

Así, nos dirigimos a usted con la finalidad de hacer esta **PETICIÓN SOCIAL, DE CARÁCTER URGENTE**, relacionada con el cuidado y protección de la **SIERRA DE ÁLVAREZ**, en los términos que se exponen a continuación:

Las sierras de nuestro país se consideran, hoy más que nunca, factores vitales para la regulación del clima y de la generación y captación de agua de lluvia, así como hogar-reserva, de numerosas especies de animales y vegetales que cada vez más se encuentran en peligro debido a la creciente población humana y la precedencia de cubrir sus necesidades básicas y satisfactores económicos de diversas índoles.

Particularmente la **SIERRA DE ÁLVAREZ** es un **TESORO POTOSINO** que limpia nuestro aire y filtra el agua hacia el acuífero del cual nos abastecemos más de la mitad de los potosinos que vivimos en la zona metropolitana.

Una parte de la **SIERRA DE ÁLVAREZ** fue declarada Área Natural Protegida por resolución presidencial del 7 de abril de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de ese mismo año, sin que a la fecha se haya emitido su programa de manejo, aún y cuando la ley señala que se debe realizar en un periodo de un año.



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

De acuerdo al decreto, la **SIERRA DE ÁLVAREZ** es Parque Nacional que comprende una superficie de 16,900 hectáreas, localizada en los Municipios de San Nicolas Tolentino, Armadillo de los Infante y de Villa de Zaragoza, en el Estado de San Luis Potosí. La **SIERRA DE ÁLVAREZ** aún tiene bosques primarios, es decir, posee un macizo forestal que jamás ha sido perturbado por el hombre, por lo que es vital preservarlo, dado que recientemente estudios científicos revelaron que la superficie que actualmente ocupa el macizo forestal de puede servir para hacer micro-captación y canalización de agua, representa un sumidero de carbono muy importante, y en el cual puede estar el futuro para abastecer de agua una parte de la zona conurbada de San Luis Potosí; por lo que debe conservarse pues está expuesta a riesgos como el cambio de uso del suelo para ganadería y agricultura, y el desarrollo urbano e industrial; los cuales son factores que pueden afectar a este importante ecosistema ecológico donde encinos y pinos son las principales especies forestales, realizando servicios ecosistémicos al Valle de San Luis Potosí. La importancia técnica y científica de este lugar se explica a detalle en el Anexo UNO que se presenta junto a esta petición.

Actualmente la **SIERRA DE ÁLVAREZ** se enfrenta a diversas afectaciones ambientales sin que existan acciones concretas que permitan su efectiva salvaguarda; de existir un plan de manejo, que debió emitirse hace 38 años, esta Área catalogada de Protección de Flora y Fauna (APFF), tendría mayor protección, lo que no podemos permitir siga sin cuidado, ya que alberga diferentes tipos de ecosistemas con vegetación diversa que comprende



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

matorral xerófilo, pastizales y bosques de encino. Se considera de alta importancia por la superficie que ocupa, su función como corredor ecológico y como sitio de estancia temporal para especies migratorias como rapaces, gorriones y la mariposa monarca, además que es proveedora de servicios ambientales como la captura de carbono y la producción de oxígeno. Su fauna es una de las más variadas, en ella podemos encontrar nuevamente puma que comparte hábitat con otras especies de mamíferos como el venado cola blanca, el pecarí de collar, el coyote, el gato montés, la zorra gris, el mapache, el cacomixtle norteño o el zorrillo rayado.

Recordemos que la Recomendación General 26/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no sólo reveló que la falta de atención de estas zonas por parte del Estado viola derechos humanos, sino que en el caso concreto documentó la intención de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de abrogar (*eliminar esa categoría de Área Natural Protegida*) a la de **SIERRA DE ÁLVAREZ, lo que atenta al capital verde de San Luis Potosí.**

Varios pobladores y visitantes de la zona han realizado bastantes acciones intentando protegerla, sin ser escuchados o tomados en cuenta por las autoridades federales, estatales y municipales; sólo han escuchado constantemente del Gobierno Estado que no es de su competencia lo que ocurre en la **SIERRA DE ÁLVAREZ**, sin mostrar mayor interés, acompañamiento o ayuda efectiva.



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

Los programas de manejo son el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida; tiene como premisa básica lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las Áreas Protegidas; sin uno, cualquiera puede llevar a cabo actividades que degradan esa área y no hay un mecanismo de control que permita a las autoridades reglamentar y sancionar, de acuerdo a su vocación, lo que ahí ocurra, porque es evidente que compañías mineras, de explotación de bancos de materiales, extractivas y otras actividades irregulares, están devastando el Área Natural Protegida de la **SIERRA DE ÁLVAREZ**.

Por ello, le requerimos atienda esta petición, solicitando que Usted se dirija y realice todas las gestiones necesarias, con la diligencia y constancia necesaria, para que a la brevedad posible la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), expidan ese programa de conservación, que resulte eficaz y suficiente, para que por lo menos:

- A)** Se establezca claramente en el programa de manejo que dentro del Área Natural Protegida "**SIERRA DE ÁLVAREZ**", queda prohibido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de corriente o depósitos de agua y desarrollar cualquier tipo de actividades contaminantes.
- B)** El programa de manejo permita eliminar las actividades incompatibles con la zona.



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoropotosino
#SalvatuSierra

C) El programa de manejo solo autorice la ejecución de obras públicas o privadas dentro del área, siempre y cuando los proyectos que se presenten demuestren y aseguren la sustentabilidad de los recursos naturales y se observe la normatividad ambiental y urbana vigente, las disposiciones legales aplicables y conforme a los lineamientos que se aprueben en el programa de manejo.

D) El programa de manejo indique claramente que todas las obras y actividades tanto públicas como privadas que se pretendan realizar dentro del Área Natural Protegida, deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo del Área y demás disposiciones jurídicas aplicables, en consecuencia, hasta en tanto no se cuente con el Plan de Manejo, para la realización de éstas, se deberá contar previamente a su ejecución, con la autorización de impacto ambiental correspondiente, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Impacto Ambiental, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables.

E) Que el programa de manejo precise que las actividades productivas que realicen las comunidades, ejidatarios o pequeños propietarios o poseedores, dentro del polígono de la **SIERRA DE ÁLVAREZ**, así como las actividades de conservación y protección de los ecosistemas y sus elementos, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la investigación científica y la educación ambiental, el aprovechamiento de la flora y fauna silvestre para fines de investigación y experimentación, se sujetarán a las



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

restricciones establecidas en el Programa de Manejo y en la Normatividad Ambiental vigente.

F) Que el programa de manejo claramente establezca la conservación de la flora y fauna, así como que preserve la reserva forestal que sirve de pulmón para San Luis Potosí y la recarga hidrológica.

G) Que el programa de manejo reglamente adecuadamente el lugar de esparcimiento familiar que tanto disfrutamos.

H) Que el programa de manejo prevé la inmediata medición de la zona, su delimitación, el establecimiento de mojoneras y señalamientos visibles.

Para lo anterior, **concretamente pedimos que:**

1.- Solicite a la SEMARNAT y CONANP tengan a bien informar el estado general que guarda actualmente el ANP de **SIERRA DE ÁLVAREZ.**

2.- Pida a la SEMARNAT y CONANP tengan a bien informar en qué etapa de realización se encuentra el programa de manejo del ANP de **SIERRA DE ÁLVAREZ.**

3.- Gestione ante el Gobierno Federal la inmediata instalación de una Mesa Colegiada en la que participen la SEMARNAT, CONANP, Organizaciones de la Sociedad Civil, la academia, pobladores de la zona, entre otros interesados, a fin de que tengan reuniones periódicas de trabajo.



Cambio de Ruta

#SierradeAlvarezTesoroPotosino
#SalvatuSierra

Para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con esta petición, le hago saber que nuestro domicilio es **AVENIDA REAL DEL POTOSÍ # 214 ESQ. CORDILLERA DEL MÁRQUEZ, LOMAS 4TA SECCIÓN, C.P. 78216, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., (444) 8393754 y 8203759.**

Sin más por el momento, esperando que usted como Gobernado del Estado, ***pero primordialmente como Potosino***, atienda nuestras peticiones dado que en sus manos está cuidar y proteger este Tesoro de los Potosinos, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Cambio de Ruta, A.C.

Luis González Lozano

Y 10,000 diez mil firmas

Que se acompañan en el Anexo DOS

- Ccp.- Delegación en SLP de la Semarnat
- Ccp.- Delegación en SLP de la Conanp
- Ccp.- Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental
- Ccp.- Congreso del Estado de San Luis Potosí
- Ccp.- Municipio de Villa de Zaragoza, S.L.P.
- Ccp.- Municipio de Armadillo de los Infante, S.L.P.
- Ccp.- Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
- Ccp.- Cámaras Empresariales de San Luis Potosí
- Ccp.- Medios de comunicación impresos y digitales de San Luis Potosí